



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0276-O

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Asunto: Pedido de información a Aprobación Solución Vial Guayasamín.

Señor Ingeniero
Nasser Narvaez Paredes Sagal
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Ha llegado a mi conocimiento que en el transcurso de esta semana en el seno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas -EPMOP se habría aprobado el proyecto denominado "Solución Vial Guayasamín" a implementarse en el sector del Acceso Centro Norte del Distrito Metropolitano de Quito, actual Túnel Guayasamín.

Con estos antecedentes, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitir a este despacho un informe sobre los siguientes aspectos:

1. Se certifique el estado actual del proyecto denominado "Solución Vial Guayasamín", detallando si el proyecto fue retomado y aprobado por el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMOP en días recientes;
2. De haberse adoptado una resolución relacionada con el proyecto en referencia por parte del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMOP, se sirva remitir los informes técnicos, financieros y jurídicos que habrían servido de sustento para la adopción de la decisión;
3. Se informe específicamente cuál era el monto del proyecto planificado en la Administración Municipal 2014-2019 y cuál es el monto actualmente previsto para el proyecto, y, en caso de existir incremento en estos valores, se sirva detallar cuál es el motivo del incremento; y,
4. Se informe si el proyecto en referencia cuenta con las autorizaciones emitidas por las autoridades competentes, entre ellas, el Concejo Metropolitano de Quito a través de la aprobación del trazado vial conforme lo previsto en el artículo 2165, número 5, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:
Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Secretario General del Concejo (E)



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0276-O

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2021-08-27	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2021-08-27	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2021-08-27	

